

ANEXO II

BECADOS MODALIDAD: BECA DE NUEVA CONCESIÓN	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
GRANADO LÓPEZ, JAIME F.	9,50
PARRES GARCÍA, CRISTINA	8,29
CANALES TAFUR, SILVIA A.	8,13
DE LA PAZ CARLOS, OLIVIA	8,13
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ E.	8,07
BRAVO DE LAGUNA ROMERO, BENIGNO	7,99
JIMÉNEZ PÉREZ, EVARISTO TOMÁS	7,96
MARRERO GARCÍA, SONIA M.	7,91
BARRAGÁN GONZÁLEZ, DÁMASO JOSÉ	7,90
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, LUIS	7,88
CABALLERO ORTIZ, VÍCTOR	7,87
ACOSTA MELIÁN, MARÍA CELESTE	7,73
GONZÁLEZ MEDINA, MARCOS	7,70
ARTILES MARRERO, CARLOS D.	7,70
NAVARRO PÉREZ, RICARDO	7,66
RUIZ SANTANA, NÉLIDA MERCEDES	7,63

ANEXO III

LISTA DE RESERVAS	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
SEGUÑA CEBADA, FERNANDO	7,40
ÁLAMO BARROSÓ, JUANA	7,31
PALENZUELA LÓPEZ, ANDRÉS F.	7,31
PADRÓN PÉREZ, NÉSTOR	7,13
HERNÁNDEZ GOYA, MARÍA CANDELARIA	7,10

ANEXO IV

LISTA DE EXCLUIDOS	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA
CABRERA SUÁREZ, FRANCISCO S.	7,06
MIRELES ROMERO, BERNARDINO J.	7,03
GRANADO JIMÉNEZ, MARGARITA	6,98
PERDOMO SOSA, MARÍA PINO	6,84
LEÓN SUÁREZ, MARÍA VERÓNICA	6,80
GUERRA QUINTANA, NICANOR	6,79
DORTA GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	6,71
SANTANA SANTANA, DOMINGO J.	6,60
ANDRADA FÉLIX, JULIÁN	6,54
VALENCIA MARRERO, CRISTINA M.	6,41
FELIPE DOMÍNGUEZ, LEÓN MANUEL	6,40
LEÓN PÉREZ, AGUSTÍN VALENTÍN	6,24
FELIPE DOMÍNGUEZ, PEDRO M.	5,97
SOCORRO ORTEGA, MARGARITA	5,50

ANEXO V

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO, CON REFERENCIA LEGAL DEL MOTIVO DE SU EXCLUSIÓN.

- DÑA. OLGA JUANA BERNEDO ALVARADO.
MOTIVO: haber finalizado sus estudios con anterioridad al curso académico 1989/90.
REFERENCIA LEGAL DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN: base sexta, apartado cuatro de la convocatoria.
- DÑA. CONCEPCIÓN LAILALI SOSA GARCÍA.
MOTIVO: no ostentar la cualificación académica requerida (título académico superior).
REFERENCIA LEGAL DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN: base sexta, apartado tres.
- D. ARÍSTIDES MIGUEL ARROCHA HERNÁNDEZ.
MOTIVO: haber finalizado sus estudios con anterioridad al curso académico 1989/90.
REFERENCIA LEGAL DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN: base sexta, apartado cuatro de la convocatoria.
- DÑA. CARMEN ROSA CUBAS VALENTÍN.
MOTIVO: haber finalizado sus estudios con anterioridad al curso académico 1989/90.
REFERENCIA LEGAL DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN: base sexta, apartado cuatro de la convocatoria.

Consejería de Industria y Comercio

1969 *ORDEN* de 22 de septiembre de 1995, por la que se hace pública la dotación económica para la concesión de subvenciones a Pymes Industriales en concordancia con el Decreto 231/1993, de 29 de julio.

El Decreto 231/1993, de 29 de julio, por el que se establece el régimen de subvenciones a la pequeña y mediana empresa (B.O.C. nº 103, de 11.8.93), regula las subvenciones de préstamos a conceder a las Pymes.

El Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en el artículo 10.2 que para convocatoria cuya vigencia sea indefinida, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Canarias el plazo de presentación de solicitudes y el importe correspondiente al ejercicio y su aplicación presupuestaria.

El plazo de presentación de solicitudes está regulado en la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se determinan las normas generales de tramitación de las subvenciones al tipo de interés de presta-

mos reguladas por el Decreto 231/1993, de 29 de julio, que establece el régimen de subvenciones a la pequeña y mediana empresa.

En uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

La dotación económica para 1995, para la concesión de subvenciones a Pymes Industriales a aplicar en concordancia con el Decreto 231/1993, de 29 de julio, por el que se establece el régimen de subvenciones a la pequeña y mediana empresa, es de cien millones (100.000.000) de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.07.723C.770.00.01 y proyecto de inversión 94.7091.03 "Incentivos a las Pymes".

El plazo de presentación de solicitudes se estará a lo dispuesto en la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se determinan las normas generales de tramitación de las subvenciones al tipo de interés de préstamos regulados por el Decreto 231/1993, de 29 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 1995.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
José Manuel Fiestas Coll.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1970 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, dictada en el recurso nº 1.122/92, interpuesto por D. Antonio José Cabrera Peñate.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 1.122/92, interpuesto por D. Antonio José Cabrera Peñate, contra denegación presunta de la solicitud presentada ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 26 de noviembre de 1991, en solicitud de revisión de la nómina desde enero de 1991, por la no inclusión del concepto de homologación de las retribuciones de los funcionarios docentes, habiéndose denunciado la mora con fecha 19 de marzo de 1992; ha dictado sentencia nº

599/95, de fecha 13 de junio de 1995, declarada firme, cuya parte dispositiva dice:

"Primero.- Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio José Cabrera Peñate contra las resoluciones presuntas señaladas en los antecedentes fácticos de esta sentencia, por adecuarse las mismas al ordenamiento jurídico.

Segundo.- No imponer las costas del recurso."

Esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone el cumplimiento en sus propios términos la expresada sentencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 1995.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

2521 ANUNCIO de 14 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el procedimiento negociado sin publicidad, de la asistencia técnica para el mantenimiento y explotación de habilitación.

Por Resolución del Director General de Comunicaciones e Informática de fecha 11 de septiembre de 1995, se ha adjudicado definitivamente, por el procedimiento negociado sin publicidad, la asistencia técnica para el mantenimiento y explotación de habilitación, a la empresa General de Software de Canarias, S.A., por un importe de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, haciéndose saber que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la Viceconsejería de Administración Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 1995.- El Director General de Comunicaciones e Informática, Tomás Pacheco González.